

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 157

Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1999-2000, SEGUN FUE APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL, RESOLUCION NUMERO 19, SERIE 1998-99; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) ha certificado que a nuestro municipio le corresponde la cantidad de \$760,000.00, por concepto Contribución Adicional Especial respecto a la contribución sobre la propiedad inmueble impuesta y cobrada a la Puerto Rico Telephone Company, correspondiente al segundo semestre del correspondiente año fiscal.
- Por Cuanto : Este ingreso representa aumento en las arcas municipales de \$760,000.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MAYO DE 2000.
- Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad informada por dicha agencia y aplicar el mismo para aumentar el crédito en varias partidas en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

01-03-01-27-00-00-87-09 - Otros Ingresos \$ 760,000.00

SECCION DE EGRESOS

OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411 - Servicios Profesionales no Clasificados 300,000.00

01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción 173,000.00

DIVISION LEGAL

01-20-01-00-00-9425 - Servicios Legales 54,000.00

DEPT. EDUCACION

01-24-01-26-00-9461 - Mantenimiento de equipo 68,000.00

DEPT. DE VIVIENDA

01-18-01-36-00-9447 - Donaciones (Rep. Hogares Personas Escasos Recursos) 40,000.00

DEPT. DE COMPRAS

01-35-01-00-00-9327 - Compra de Equipo \$ 125,000.00

TOTAL SECCION EGRESOS \$ 760,000.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

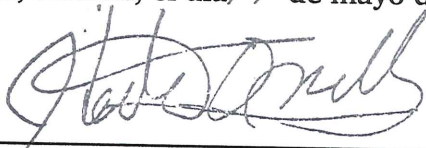


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2000.



ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 157, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de mayo del año 2000.


Secretaría Asamblea Municipal